

Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0038-OF

Quito, D.M., 22 de enero de 2020

**Asunto:** Solicitud de inicio para el Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019

Señor Abogado  
Aisha Andrea Moncayo Raad  
**Registradora Mercantil de Esmeraldas**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Abogado  
Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez  
**Registrador Mercantil de Portoviejo**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Magíster  
Fausto Hernán Palacios Pérez  
**Registrador Mercantil de Ambato**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Abogado  
Horacio Ordoñez Fernández  
**Registrador Mercantil de Manta**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Doctor  
José Anibal Padilla Samaniego  
**Registrador Mercantil Riobamba**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Abogado  
Juan Carlos Cisneros Sánchez  
**Registrador Mercantil de Loja**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Magíster  
Luis Alfredo Idrovo Murillo  
**Registrador Mercantil de Durán-Samborondón**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señor Abogado  
Luis Santiago Velastegui Coellar  
**Registrador Mercantil de Santo Domingo**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0038-OF

Quito, D.M., 22 de enero de 2020

Señora Abogada  
Rosa Esperanza Barre Ávila  
**Registrador Mercantil de Machala**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señorita Abogada  
Tamy Nury León Cevallos  
**Registrador Mercantil de Babahoyo**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Señorita Abogada  
Tatiana Patricia Flores Cartagena  
**Registradora Mercantil de Ibarra**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Abogado  
César Moya Delgado  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**  
**REGISTRO MERCANTIL**

Doctor  
Rubén Enrique Aguirre López  
**Registrador Mercantil Quito**  
**REGISTRO MERCANTIL QUITO**

Señora Doctora  
María Fernanda Astudillo Pesantez  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito hacer referencia al contexto legal relacionado al proceso de Rendición de Cuentas:

- Constitución de la República del Ecuador, Artículo 100 numeral 4.- *“Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.*
- Ley Orgánica del Consejo Participación Ciudadana, Artículo 89.- *“Se concibe la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades funcionarias y funcionarios o sus*

**Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0038-OF**

**Quito, D.M., 22 de enero de 2020**

*representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

- Ley Orgánica del Consejo Participación Ciudadana, Artículo 90.- *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, Artículo 91 objetivos.- *“La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:*
  1. *Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;*
  2. *Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;*
  3. *Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,*
  4. *Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.*

En este sentido, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-003-E-2019-024 de fecha 19 de diciembre de 2019, emite directrices y lineamientos para llevar a cabo la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019.

En base a lo expuesto, me permito disponer Señores Registradores Mercantiles, dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019 bajo los siguientes lineamientos:

- La Dirección de Planificación será la Unidad responsable de liderar el proceso, consolidar la información y velar por el estricto cumplimiento de cada una de sus fases.
- La Directora Nacional y Registradores Mercantiles serán los encargados de la validación y aprobación de: Formulario de Rendición de Cuentas (formato excel), Informe Narrativo (formato word) y Presentación (ppt).
- La Dirección de Comunicación Social y los Registradores Mercantiles en territorio serán los responsables de la logística del evento (base de invitados, convocatoria a la ciudadanía, mobiliarios y equipos suficientes y necesarios, etc.).
- El evento *“Rendición de Cuentas”* se llevará a cabo por parte de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP y los Registros Mercantiles.

**Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0038-OF**

**Quito, D.M., 22 de enero de 2020**

- El evento con la ciudadanía "*Rendición de Cuentas*" se llevará a cabo en la jurisdicción de cada Registro Mercantil y deberá contar con la participación de actores relevantes de la sociedad civil u organizaciones sociales, con la finalidad de conformar un espacio de alto nivel en el que la ciudadanía pueda contribuir con sus aportes y opiniones.
- Las fechas en las cuales se llevarán a cabo los eventos con la ciudadanía de Rendición de Cuentas, serán establecidas por la Dirección de Comunicación Social de forma coordinada con los Registros Mercantiles. Las mismas se realizarán dentro del periodo del 11 al 20 de marzo del 2020.
- Los Registros Mercantiles deberán cumplir con los lineamientos que emita la Dirección Nacional para el desarrollo del evento de rendición de cuentas, esto con la finalidad de mantener uniformidad en la metodología de trabajo, para la incorporación de aportes de la ciudadanía; estos lineamientos se emitirán de manera previa a la realización del evento.
- La designación del equipo de Rendición de Cuentas por parte de los Registros Mercantiles, la realizará de manera formal el Registrador, debiendo enviar un mail como constancia a la Dirección de Planificación al correo alex.guayasamin@dinardap.gob.ec
- De ser el caso, las Direcciones Regionales y Registros Mercantiles remitirán con la urgencia del caso la información que sea requerida por la Dirección de Planificación. Así mismo se deberá cumplir cada una de las actividades y productos previstos de acuerdo a las fechas establecidas en cronograma adjunto.
- La Dirección de Planificación remitirá estructura de Informe Narrativo, mismo que deberá ser utilizado por los Registros Mercantiles.
- La Dirección de Comunicación Social remitirá plantilla tipo de Presentación (ppt) para mantener los lineamientos gráficos de la Institución.
- La presentación para el evento "*Rendición de Cuentas*", deberá contener un enfoque dirigido al entendimiento del ciudadano, por lo cual la presentación deberá incluir al menos los siguientes temas:
  1. Datos informativos de la jurisdicción cantonal (Número parroquias, total habitantes del cantón y beneficiarios del Servicio)
  2. Servicios proporcionados a la ciudadanía: Detallar los servicios que el Registro Mercantil proporciona a la ciudadanía, con una breve explicación del mismo.
  3. Recursos institucionales presentados de manera evolutiva (Presupuesto Institucional-ejecución presupuestaria, número de funcionarios y servidores, etc.)
  4. Principales estadísticas presentadas de manera evolutiva (consultas de interoperabilidad, número de inscripciones, número de certificaciones, número de procesos administrativos ejecutados, etc.)
  5. Posicionamiento del Servicio (video institucional)
  6. Mejora de procesos y servicios institucionales (en el caso de existir)
  7. Otros datos relevantes que puedan ser de interés del ciudadano.

Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0038-OF

Quito, D.M., 22 de enero de 2020

Se anexa:

- Formulario de Rendición de Cuentas.
- Cronograma de Rendición de Cuentas 2019.

Referencias:

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de fecha 19 de diciembre de 2019. (<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/resolucion-no-ple-cpccs-sg-003-e-2019-024-de-19-12-2019.pdf>)
- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva. (<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/FUNCION-EJECUTIVA1.pdf>)

Finalmente, me permito informar que ante cualquier inquietud, contactarse con Paúl Calderón de la Dirección de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Lorena Naranjo Godoy

**DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

Anexos:

- 4-instituciones-udaf-y-eod\_2019.xls
- cronograma\_rendicion\_de\_cuentas\_20190685654001579702117.xls

Copia:

Señora Magíster  
Mireya Esperanza Chamorro Chulde  
**Directora de Planificación**

Señora Magíster  
Marcia Iliana Cervantes Lima  
**Directora de Comunicación Social**

Señor Ingeniero  
Paul Alejandro Calderon Vasconez  
**Analista de Planificación 2**



**Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0038-OF**

**Quito, D.M., 22 de enero de 2020**

Señor  
Alex Wladimir Guayasamin Asimbaya  
**Asistente de Planificación**

ag/MC